Secretaria de
Hacienda y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Bicentenario del Paso a la Inmortalidad
del **Gral. Francisco Ramírez** y del **Gral. Martin Miguel de Güemes**

DECRETO N° 540 /2

CONCORDIA, 26 de Abril de 2021.-

VISTO:

El Decreto 1352/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Gauna, Miguel Antonio se acogió al beneficio de la jubilación, y que el agente Gallo, José Alberto legajo N° 8180 a partir del 1 de abril del corriente cumple funciones en la Dirección de Compras y Suministros.

Que con lo expresado con anterioridad le corresponde el adicional del convenio aprobado mediante el decreto de referencia.

Que el dictado de la presente se efectúa en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Provincial Nº 10.027 - Régimen Municipal, modificada a través de la Ley Nº 10.082 según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

POR ELLO:

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO N° 1°.- Disponer la modificación del Anexo I del Decreto 1352/2018 y reemplazar de acuerdo a los considerando al Agente Gauna, Miguel Antonio por el agente Gallo, José Alberto legajo N° 8180 a partir del 1 de abril del 2021.-

ARTICULON° 2°.- Comuníquese, Publíquese, regístrese y archívese.

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ALFREDO FRANCOLI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA